

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 16 de octubre de 2025

Exp. 2024-32-1-0000349

R/D N° 229/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un contrato de comodato entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), con el fin de instalar una estación meteorológica en un terreno de propiedad de A.F.E.

RESULTANDO I: que mediante Oficio N.º 59/2024, de fecha 9 de agosto de 2024, este Instituto solicitó a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) la posibilidad de celebrar un contrato de comodato de uso de un terreno de su propiedad, ubicado en la localidad de la Mazamorra del Departamento de Durazno, destinado a la instalación de una estación meteorológica;

RESULTANDO II: que por Resolución del Directorio de A.F.E. N.º 00324/24, comunicada mediante Nota N.º 64/2025, dicho organismo autorizó el comodato solicitado por INUMET, en las condiciones allí establecidas, adjuntándose el acta de autorización respectiva, la que forma parte integrante de la presente;

CONSIDERANDO: que el desarrollo de las actuaciones, corresponde a INUMET proceder a la suscripción del contrato de comodato correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 2216 del Código Civil y en los artículos 2,3,7 literal k y artículo 8 literal D, dispuesto en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200

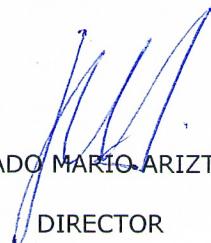
- 1º) Autorizar la suscripción del contrato de comodato a celebrarse entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), con el objeto de permitir la instalación y funcionamiento de una estación meteorológica en el predio de propiedad de A.F.E., ubicado en la localidad de la Mazamorra del Departamento de Durazno, conforme a lo dispuesto en la Resolución del Directorio de A.F.E. N.º 00324/24.
- 2º) Designar a la Presidenta del Instituto Uruguayo de Meteorología y a la Secretaria General, conjuntamente, para que, en representación de INUMET, firmen el contrato de comodato.
- 3º) Encomendar a la División Jurídica la realización del proyecto del referido contrato.
- 4º) Cumplido, notifíquese a A.F.E.



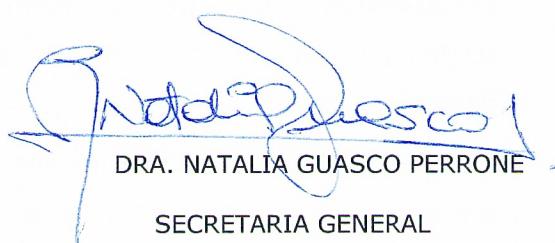
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL